

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE **PERMISO ESPECIAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ARTICULOS SIMILARES A ARMAS Y MUNICIONES** (armas deportivas, accesorios, repuestos y artículos de uso militar o policial), (primera vez o Renovación).

San Salvador, _____ de _____ de _____.

Señor Director de Logística
Presente.

Yo, _____, mayor de edad, con DUI No. _____ con domicilio en _____, actuando en calidad de: _____

ubicada en: _____

Tel. _____; a usted muy respetuosamente solicito, se me conceda Permiso Especial para **Comercializar** Artículos Similares o artículos Controlados (armas deportivas, accesorios, repuestos, artículos de uso militar o policial, etc.), regulados por la Ley de Armas y su Reglamento; para lo cual anexo los requisitos siguientes:

No.	Requisitos	Base Legal
1	Solicitud con las generales del solicitante y actividad según formato.	Art. 12, 16 Ley
2	Copia del DUI y credencial del representante legal.	Art. 12, 16 y 17 Ley
3	Antecedentes Penales y Policiales del representante legal (original).	Art. 16 y 31 Ley
4	Escritura de constitución, IVA y Matricula de comercio de la sociedad.	Art. 34 y 17 Ley
5	Declaración jurada ante notario que la información es verídica.	Art. 12, 16 Ley
6	Listado de los artículos controlados que pretende comercializar	Art. 35 Ley
7	Croquis de ubicación de la sociedad	Art. 12 Ley y 11 Regl
8	Si el interesado no realizar el trámite, podrá hacerlo un apoderado presentando el poder especial o administrativo con clausula especial, DUI Y NIT certificados.	Art. 11 y 27 Regl

Agradeciendo de antemano su gentil consideración a la presente, permítame reiterarle las muestras de mi más alta estima.



F: _____
Nombre Representante Legal

COD. 8.6 Servicio de emisión de permiso especial para comercializar artículos similares a armas de fuego y municiones

Cualquier alteración al presente documento, sea original o fotocopia, lo dejara sin efecto, ya que esto significa una clara violación al Art. 283 del Código Procesal Penal y podría ser sancionado por el delito de falsedad material con prisión de tres a seis años.